	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 30

FECHA:	21 de septiembre de 2023	LUGAR:	Oficina OCUD
PROCESO AUDITADO	Control Disciplinario		
AUDITADOS	Asesor Oficina Control Disciplinario y equipo de trabajo		
EQUIPO AUDITOR	Marly Gil Barbosa. Apoyo: Katterine Torres Méndez		

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad, en las diferentes etapas del procedimiento disciplinario por el Proceso Control Único Disciplinario en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y demás Normas tendientes a contribuir al logro de los objetivos y políticas establecidas en el desarrollo del objeto social de la Empresa

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Verificar las actividades que se vienen realizando en el proceso de Control Disciplinario, a una muestra aleatoria del periodo de mayo a diciembre de 2022 y de enero a agosto de 2023.

CRITERIOS DE AUDITORIA


Ley 734 de 05 de Febrero de 2002 – Código Único Disciplinario (Todos los artículos - los procesos disciplinarios que tengan pliego de cargos debidamente notificado a fecha 29 de marzo de 2022- sigue aplicando la ley 734 en algunos artículos), Ley 1952 del 28 de enero de 2019 - Código General Disciplinario, Ley 2094 del 29 de junio de 2021 - Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones, Constitución Política, Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1437 del 18 de enero de 2011 - Código Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y sus modificaciones (Ley 2080 de 2021 por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), Ley 906 del 31 de agosto de 2004 - Código de Procedimiento Penal, Ley 599 del 24 de julio del 2000 - Código Penal, Ley 1564 del 12 de julio de 2012 - Código General del Proceso, Decreto 1656 del 06 de diciembre de 2021 - Por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones", Resolución 1426 del 31 de octubre de 2013 - Reglamento Interno de Trabajo.

FORTALEZAS:

- Buena disposición del Asesor de la OCUD y equipo de trabajo en la realización de la auditoria.
- Entrega oportuna de la información
- Actualización de formatos

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- *Dar cumplimiento a lo establecido en el **“ARTÍCULO 12. Modificado por el artículo 3° de la Ley 2094 de 2021: Debido proceso. El disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de***

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 30

*este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal. En el proceso disciplinario debe garantizarse que **el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento...*** (Negrilla y cursiva fuera de texto), teniendo en cuenta que actualmente el funcionario encargado de instrucción de la OCUD es una persona de contrato a término fijo.

HALLAZGOS

Resumen de hallazgos:

No conformidades: 0


DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Se realizó la apertura de la presente auditoria el día 04 de septiembre de 2023, con el Asesor de la Oficina de Control Único Disciplinario y equipo de trabajo.


Para el desarrollo de la auditoría Interna del Proceso de Control Disciplinario, se utilizó como herramienta el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), tomando como base la matriz de caracterización del área en donde se encuentran las entradas y salidas de sus diferentes actividades.

A continuación, se lista la documentación requerida para la ejecución de la auditoria con su respectiva incidencia en el ciclo PHVA:

CICLO PHVA	ACTIVIDADES
PLANEAR	1. Planeación del Proceso - Plan de acción del proceso vigencia mayo a diciembre 2022. - Avance Plan de acción del proceso vigencia enero a agosto 2023.
HACER	2. Recepción y Análisis de novedades por asuntos disciplinarios - Queja, informe o decisión de oficio 3. Adelantar Procedimiento Disciplinario verbal. - Versión verbal del implicado, Acta de la audiencia, Auto de fallo 4. Adelantar Procedimiento Disciplinario Ordinario (Indagación previa, Investigación y fallo) - Auto de apertura de indagación previa, Auto inhibitorio, Auto de apertura de Investigación Disciplinaria, Auto de Pliego de cargos, Fallo 1ª. Instancia (absolutorio, sancionatorio) 5. Comunicar, notificar y ejecutar decisión - Comunicación de decisión

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 3 de 30

	6. Apelación en segunda Instancia - Resolución del Representante Legal confirmando, revocando o modificando fallo en primera instancia
VERIFICAR Y ACTUAR	7. Planes de mejoramiento. 8. Medición y análisis de indicadores de gestión.
CUMPLIMIENTO SISTEMA CONTROL INTERNO	9. Matriz de requisitos legales - Ley 734 del 5/02/2002 - Código Único Disciplinario – Todos los artículos, los procesos disciplinarios que tengan pliego de cargos debidamente notificados a fecha 29 de marzo de 2022, sigue aplicando la Ley 734 en algunos artículos. - Ley 1437 del 18/01/2011 - Código Procedimiento Administrativo y contencioso Administrativo y sus modificaciones (ley 2080 de 2021 por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Artículos: 11 y 50 y demás articulado a que haya lugar, por integración normativa dispuesta en el artículo 21 del Código único Disciplinario. - Ley 1474 del 12/07/2011 – Estatuto Anticorrupción - Artículos:43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 (Artículos que modificaron o adicionaron artículos de la Ley 734 de 2002) - Prohibición de represalias. Sujetos Disciplinables Responsabilidad del interventor por faltas gravísimas. Notificaciones. Procedencia de la revocatoria directa. Competencia. Causal de revocación de las decisiones disciplinarias. Medios de Prueba. Prueba trasladada. Término de la investigación disciplinaria. Decisión de cierre de investigación. Término Probatorio. Traslado para alegatos de conclusión. Término para fallar Aplicación del procedimiento Verbal Procedimiento Verbal. Recursos
COMITES IBAL	10. Riesgos - Posibilidad de incurrir en incumplimiento con la normatividad vigente y con el objetivo del proceso. - Posibilidad de la pérdida de información de los expedientes disciplinarios y vencimiento de términos
	11. Asistencia a comités por parte del proceso.

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 4 de 30


PLANEAR

Planeación del Proceso

- **Plan de acción del proceso vigencia mayo a diciembre 2022.**

ACTIVIDAD	% AVANCE	OBSERVACIONES
Realizar trámite en menos de quince días a las quejas o informes que alleguen los servidores públicos, terceros o entes de control.	100%	Se dio tramite oportuno a las 36 quejas recibidas para la vigencia 2022.
Proferir auto de indagación preliminar o de apertura de investigación disciplinaria, según la ley disciplinaria.	100%	Para la vigencia 2022 se profirieron: diecisiete (17) Autos de Indagación Previa, quince (15) Autos de Investigación Disciplinaria, cuatro (4) Inhibitorio y un (1) Apelación Fallo Segunda Instancia. Indicador seguimiento a quejas recibidas SG-R-001
Realizar una capacitación semestral sobre el cumplimiento de los deberes funcionales y la responsabilidad disciplinaria.	100%	Se realizaron dos capacitaciones así: 1. Abril 25, 26 y 27 de 2022 – Tema: Inducción Ley 1952 de 2019, modificada por la 2094 de 2021- Dirigida a todo el personal de la Empresa. (Se evidencia formato registro asistencia) 2. Diciembre 22 de 2022 – Tema: Capacitación Código General Disciplinario y la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos – Dirigida a todo el personal de la Empresa. (Se evidencia formato registro de asistencia).
Alimentar el Formato Único de Gestión documental (FUID) de la OCUD	100%	Se diligencia la respectiva planilla de control de préstamos de expedientes CD-R-054 Control Préstamo de Expedientes OCUD para su respectiva sustanciación y se alimentó el formato CD-R-06 El 24 de agosto de 2023, fueron enviadas 05 cajas con expedientes, correspondientes a dos años de archivo de gestión al proceso de Gestión Documental.

Como se detalla en cuadro anterior, se evidencia que el Proceso cumplió con el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Acción para la Vigencia 2022.

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 5 de 30

- **Plan de acción del proceso vigencia enero a agosto de 2023.**

ACTIVIDAD	% AVANCE	OBSERVACIONES
Realizar trámite en menos de quince días a las quejas o informes que alleguen los servidores públicos, terceros o entes de control.	66%	Se viene dando tramite oportuno a las quejas recibidas para la vigencia 2023
Proferir auto de indagación preliminar o de apertura de investigación disciplinaria, según la ley disciplinaria.	66%	Para el primer semestre del año 2023 se profirieron: tres (3) Autos de Indagación Previa, dieciséis (16) Autos de Investigación Disciplinaria, veintidós (22) Autos de Terminación de la Actuación y Archivo Definitivo, un (1) Auto que Decreta Practica de Pruebas de Oficio, dos (2) Prorrogas de Investigación Disciplinaria, cuatro (4) Cierres de Investigación Disciplinaria y un (1) Fallo de Primera Instancia. Indicador seguimiento a quejas recibidas SG-R-001
Realizar una capacitación semestral sobre el cumplimiento de los deberes funcionales y la responsabilidad disciplinaria.	50%	Se ha realizado una capacitación así: 1. Mayo 29, 30 y 31 de 2023 – Tema: Socialización Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021) y la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos y conflicto de intereses – Dirigida a todo el personal de la Empresa. (Se evidencia formato registro de asistencia).
Alimentar el Formato Único de Gestión documental (FUID) de la OCUD	66%	Se diligencia la respectiva planilla de control de préstamos de expedientes CD-R-054 Control Préstamo de Expedientes OCUD para su respectiva sustanciación y se alimentó el formato CD-R-06


El proceso viene cumpliendo con lo establecido en el Plan de Acción, vigencia 2023.

HACER

Adelantar Procedimiento Disciplinario verbal.

- Versión verbal del implicado, Acta de la audiencia, Auto de fallo

Para la vigencia 2022 y lo corrido del año 2023, no se ha adelantado procedimiento

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 6 de 30

disciplinario verbal.

Recepción y Análisis de novedades por asuntos disciplinarios - Queja, informe o decisión de oficio, **Adelantar Procedimiento Disciplinario Ordinario (Indagación previa, Investigación y fallo)** - Auto de apertura de indagación previa, Auto inhibitorio, Auto de apertura de Investigación Disciplinaria, Auto de Pliego de cargos, Fallo 1ª. Instancia (absolutorio, sancionatorio), **Comunicar, notificar y ejecutar decisión** - Comunicación de decisión:

*Ley 1952 de 2019 - **ARTÍCULO 115 Reserva de la actuación disciplinaria: En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.***
El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Con base en lo establecido en el anterior artículo y teniendo en cuenta que a la fecha de la presente auditoria solo existe un (1) expediente sin reserva (se encuentra en pliego de cargos – debidamente notificado), se procedió a verificar si dicho expediente cumple con requisitos y términos, lo cual se detalla a continuación:

IBAL SIG		SEGUIMIENTO A QUEJAS RECIBIDAS										CÓDIGO: CD-R-007			
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										FECHA VIGENCIA: 2016-09-14			
												VERSIÓN: 01			
												Página 1 de 1			
PROCESO	DISCIPLINADO Y CARGO	QUEJOSO	FECHA RECEPCIÓN (día/mes/año)	CAUSAL	RADICACIÓN	ESTADO TRAMITE				FECHA DE EXPEDICIÓN DEL AUTO (día/mes/año)	SEGUIMIENTO DE QUEJAS RECIBIDAS	CONCLUSIÓN	No. carpeta	Días Trámite (OPORTUNIDAD)	
						Auto inhibitorio	Proceso Verbal	Proceso ordinario							
						Indagación Previa	Investigación Disciplinaria								
QUEJA	JONNATAN ANDRÉS ARANGO PRADA- OPERARIO 01 GESTION FACTURACION Y RECAUDO	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO- CARMEN ELENA CANIZALES CARTAGENA- LIDER GESTION FACTURACION Y RECAUDO	5/07/2022	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL DEBER FUNCIONAL	120-0097-2022 FOLIO 84					X	11/07/2022	*AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA 11/07/2022 *AUTO DE CIERRE DE INVESTIGACION Y TRASLADO DE ALEGATOS PRECALIFICATORIOS 06/07/2023 *PLIEGO DE CARGOS 08/09/2023 *AUTO QUE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL FUNCIONARIO DE JUZGAMIENTO 08/09/2023		20	6


Proceso: Queja

Disciplinado y Cargo: Jonnatan Andrés Arango Prada – Operario 01 Gestión Facturación y Recaudo

Quejoso: Informe Servidor Público – Carmen Elena Canizales Cartagena – Líder Gestión Facturación y Recaudo

Radicación: 120-0097-2022

Ley 1952 de 2019 en su **“ARTÍCULO 86. Oficiosidad y preferencia. La acción disciplinaria se iniciará y adelantará de oficio, o por información proveniente de servidor público o de otro medio que amerite credibilidad, o por queja formulada por cualquier persona, y no procederá por anónimos, salvo en los eventos en que cumpla con los requisitos mínimos consagrados en los artículos 38 de la Ley 190 de 1995 y 27 de la Ley 24 de 1992”,**

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 7 de 30


- Se evidencia oficio 410-373 del 14 de junio de 2022, suscrito por Carmen Elena Canizales – Líder Facturación y Recaudo para la época de los hechos, con Asunto: Informe Servidor Público, y fecha de radicado 05 de julio de 2022 – Expediente 120-0097 de 2022.
- Apertura de investigación disciplinaria con fecha 11 de julio de 2022, en el cual se decreta pruebas de oficio para determinar circunstancias de tiempo, modo y lugar y determinar si la conducta es constitutiva de falta disciplinaria.

Ley 1952 de 2019 – “**ARTÍCULO 149. Medios de prueba.** *Son medios de prueba la confesión, el testimonio, la peritación, la inspección disciplinaria y los documentos, los cuales se practicarán de acuerdo con las reglas previstas en este código... ..*”

- Oficio 120-000189 del 12 de julio de 2022, Asunto: Citación para notificación personal del investigado.
- Oficio 120-000190 del 12 de julio de 2022, Asunto: Comunicación práctica de pruebas al investigado como quiera que puede intervenir en ellas y controvertirlas.
- Oficio 120-000191 del 12 de julio de 2022, dirigido a Gestión Humana, Asunto: Solicitud información hoja de vida del investigado.
- Oficio 120-000192 del 12 de julio de 2022, dirigido a la Líder de Facturación y Recaudo para la época de los hechos, Asunto: Citación a diligencia de testimonio.
- Oficio 120-000193 del 12 de julio de 2022, dirigido a Julio Cesar Marmolejo – Supervisor Proceso Facturación y Recaudo, Asunto: Citación a diligencia de testimonio.
- Oficio 120-000194 del 12 de julio de 2022, dirigido a Miguel Eduardo Prieto – Supervisor Proceso Facturación y Recaudo, Asunto: Citación a diligencia de testimonio.

Lo anteriormente detallado, dando cumplimiento al Resuelve del mencionado Auto de Investigación disciplinaria en su artículo 3.

Ley 1952 de 2019 – “**ARTÍCULO 216. Informe de la iniciación de la investigación.** *Si la investigación disciplinaria se inicia por una Oficina de Control Disciplinario Interno, esta dará aviso inmediato a la Vice procuraduría General de la Nación y al funcionario competente de esa entidad o de la personería correspondiente, para que decida sobre el ejercicio del poder*


	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 8 de 30

disciplinario preferente. La Procuraduría establecerá los mecanismos electrónicos y las condiciones para que se suministre dicha información”.

- Oficio 120-000195 del 12 de julio de 2022, dirigido a la Procuraduría Provincial de Ibagué, Asunto: Apertura de Investigación Disciplinaria.
- Oficio 120-000196 del 12 de julio de 2022, dirigido a la Personería Municipal de Ibagué, Asunto: Apertura de Investigación Disciplinaria.

En el desarrollo de la revisión del expediente se evidenció también lo siguiente:


- Respuesta por parte de Gestión Humana allegando hoja de vida del investigado, mediante oficio 610-1795 del 14 de julio de 2022.
- Como quiera que el investigado no compareció dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la citación, se procedió a notificar mediante edicto estipulado en el artículo 111 de la Ley 1952 de 2019.
Se fija el 26 de julio de 2022 por el término de tres (03) días hábiles y se desfija el 28 de julio de 2022.
- Una vez allegada la hoja de vida del investigado, se procedió a descargar certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con fecha 02 de agosto de 2022.
- **Evidencia Diligenciamiento Testimonial:**
 - ✓ Carmen Canizalez – Líder Facturación y Recaudo para la época de los hechos: 04 de agosto de 2022.
 - ✓ Julio Cesar Marmolejo – Supervisor Facturación y Recaudo: 10 de agosto de 2022.
 - ✓ Miguel Eduardo Prieto – Supervisor Facturación y Recaudo: 10 de agosto de 2022.
- Auto de cierre de investigación y traslado de alegatos pre clasificatorios de fecha 05 de julio de 2023.
- Oficio 120-0249 del 06 de julio de 2023, dirigido al investigado, Asunto: Comunicación auto de cierre de investigación y traslado para alegatos pre clasificatorios.

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 9 de 30

Para lo cual contó con tres (03) días hábiles siguientes al recibido de la comunicación que antecede, para surtir la notificación personal, conforme al Artículo 121 de la Ley 1952 de 2019.

- Se evidencia acta de notificación personal de fecha 11 de julio de 2023.
- Una vez surtida la notificación, se corrió traslado de diez (10) días hábiles (del 12 al 26 de julio de 2023), no presenta alegatos previos, por lo que se procedió a dejar constancia secretarial de fecha 27 de julio de 2023.
- Así mismo, se evidencia pliego de cargos del 05 de septiembre de 2023, el cual se notifico por medio de correo electrónico, con oficio 120-0355 del 06 de septiembre de 2023; Lo anterior, teniendo en cuenta que, en acta de notificación personal del 11 de julio de 2023, el disciplinado autorizó ser notificado mediante correo electrónico jonnatanperiodista@gmail.com. En consecuencia, se evidencia acta de envío y entrega de correo electrónico. (Correo electrónico certificado de fecha 06 de septiembre de 2023).
- Finalmente, se evidencia oficio 120-0357 del 11 de septiembre de 2023, enviado por Coordinador grupo de instrucción y dirigido al Asesor Oficina Control Único Disciplinario, con Asunto: Remisión proceso disciplinario adelantado en contra de Jonnatan Andrés Arango Prada, Expediente N° 120-0097-2002, con el fin de que se surta el trámite de juzgamiento.



	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 10 de 30

➤ Adicional se cuenta con siete (7) expedientes con Archivo definitivo así:

IBAL SIG		SEGUIMIENTO A QUEJAS RECIBIDAS										CÓDIGO: CD-R-007		
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										FECHA VIGENCIA: 2016-09-14		
												VERSIÓN: 01		
												Página 1 de 1		
PROCESO	DISCIPLINADO Y CARGO	QUEJOSO	FECHA RECEPCION (día/mes/año)	CAUSAL	RADICACION	ESTADO TRAMITE			FECHA DE EXPEDICIÓN DEL AUTO (día/mes/año)	SEGUIMIENTO DE QUEJAS RECIBIDAS	CONCLUSIÓN	No. carpeta	Días Trámite (OPORTUNIDAD)	
						Auto Inhibitorio	Proceso Verbal	Proceso ordinario						
						Indagación Previa	Investigación Disciplinaria							
QUEJA	PEDRO ROJAS ROJAS- OPERARIO 02- GESTION ATENCION AL CLIENTE Y POR	MARGARET KAREM GHERALDINE QUINTERO	19/01/2022	PRESUNTA EXTRALIMITACION EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	120-0016-2022 FOLIO 66			X		19/01/2022	*AUTO DE INDAGACION PRELIMINAR 19/01/2022 *AUTO DE ARCHIVO 14/06/2023	ARCHIVO DEFINITIVO 14/06/2023	2	0
QUEJA	YEIS ENRIQUE LAVERDE BOCANEGRA- AUXILIAR ADMINISTRATIVO 04- GESTION DOCUMENTAL	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO-DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA- LIDER GESTION DOCUMENTAL	20/01/2022	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AISLAMIENTO COVID	120-0013-2022 FOLIO 67			X		20/01/2022	*AUTO DE INDAGACION PRELIMINAR 21/01/2022 *AUTO DE ARCHIVO 24/07/2023	ARCHIVO DEFINITIVO 24/07/2023	3	0
QUEJA	EN AVERIGUACION DE RESPONSABLES	PEDRO VIDENTE GIRON GIRON	1/04/2022	PRESUNTA VULNERACION DE DERECHO DE PETICION	120-0053-2022 FOLIO 73			X		16/05/2022	*AUTO DE INDAGACION PREVIA 16/05/2022 *AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DE OFICIO 15/07/2022 *TERMINACION DE LA ACTUACION Y ARCHIVO DEFINITIVO	ARCHIVO DEFINITIVO 13/04/2023	9	45
QUEJA	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO 02 GESTION AMBIENTAL	DE OFICIO	7/04/2022	PRESUNTO DETRIMIENTO PATRIMONIAL	120-0056-2022 FOLIO 75				X	16/05/2022	*AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA- 16/05/2022 *AUTO DE ARCHIVO 02/08/2023	AUTO DE ARCHIVO 02/08/2023	11	39
QUEJA	ESDEDIER ARMANDO CAPERA MAHECHA- OPERARIO 01 GESTION FACTURACION Y RECAUDO	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO-CARMEN ELENA CANIZALES CARTAGENA- LIDER GESTION FACTURACION Y RECAUDO	26/04/2022	AUSENCIA LABORAL	120-0059-2022 FOLIO 80				X	23/05/2022	*AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA- 23/05/2022 *AUTO DE ARCHIVO 26/07/2023	AUTO DE ARCHIVO 26/07/2023	16	27
QUEJA	LUIS ALBERTO RONCANCIO QUINTERO- TECNICO EN MACROMEDICION- GESTION CONTROL PERDIDAS	MILDRED FORERO	19/05/2022	PRESUNTA FALTA DE RESPETO A USUARIO	120-0066-2022 FOLIO 81				X	23/05/2022	*AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA- 23/05/2022 *AUTO DE ARCHIVO 14/06/2023	AUTO DE ARCHIVO 14/06/2023	17	4
QUEJA	EN AVERIGUACION DE RESPONSABLES	GERMAN ENRIQUE HERNANDEZ DURAN	13/06/2022	PRESUNTA OMISSION AL DEBER FUNCIONAL	120-0088-2022 FOLIO 83			X		15/06/2022	*AUTO DE INDAGACION PREVIA-15/06/2022 *AUTO DE ARCHIVO 24/07/2023	AUTO DE ARCHIVO 24/07/2023	19	2

Apelación en segunda Instancia

- Resolución del Representante Legal confirmando, revocando o modificando fallo en primera instancia


Se toma como base la Ley 1952 de 2019, el cual establece en su Artículo 134 textualmente lo siguiente: **“Recurso de apelación. El recurso de apelación procede únicamente contra las siguientes decisiones: la decisión que niega pruebas en etapa de juicio, la decisión de archivo, la decisión que finalice el procedimiento para el testigo renuente y el quejoso temerario, y el fallo de primera instancia.**

En el efecto suspensivo se concederá la apelación de la decisión de archivo, del fallo de primera instancia y de la decisión que niega totalmente la práctica de pruebas si no se han decretado de oficio.

Cuando se niegue la totalidad de las pruebas y se decreten de oficio, o la negación de pruebas a solicitud del disciplinado sea parcial, se concederá en el efecto devolutivo”.

Con base en lo anterior, se pudo evidenciar que a la fecha de la presente auditoria el Expediente 120-0088 de 2022, adelantado en averiguación de responsable con Auto de archivo de fecha 24 de julio de 2022, el cual fue debidamente comunicado al quejoso mediante oficio 120-0289 del 25 de julio de 2023 y enviado al correo electrónico gerherdu53@gmail.com.

Quien encontrándose en el término legalmente otorgado presenta recurso de apelación, el cual fue concedido mediante Auto de fecha 08 de agosto de 2023.

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 11 de 30

Así mismo, esta decisión fue comunicada al quejoso mediante oficio 120-0299 del 08 de agosto de 2023.

De otra parte, mediante oficio 120-0300 del 08 de agosto de 2023, se corre traslado a la Gerencia General en cuaderno original, para que se surta el trámite correspondiente en segunda instancia, siendo esta la Gerencia, es decir, confirmar o revocar esta decisión.

El día 11 de septiembre de 2023, con oficio 100-693, la Gerente General, revoca el auto de archivo del 24 de julio de 2023, así:



Centros de Atención Personalizada C.A.P.
 Calle 15 No. 6 - 38
 Carrera Sta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25
Sedes Institucionales
 Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola
 Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta
 Canales de Atención:
 116 / (608) 270 8109 / (608) 261 7824 Ibagué - Tolima

100-693
Ibagué, 11 SEP 2023

CONTROL DISCIPLINARIO
CONSTANCIA
 FIRMA: 
 FECHA: 2023-09-11

Doctor
JOHAN STEVEN SAAVEDRA CHACÓN
 Coordinador Grupo de Instrucción
 Oficina Asesora de Control Único Disciplinario
 IBAL S.A. E.S.P. Oficial

ASUNTO: Devolución del expediente N° 120-0088-2022

Respetado funcionario,

Comendidamente me permito hacer devolución a su despacho de la actuación disciplinaria con radicado N° 120-0088-2022, conforme a lo estipulado en la parte resolutoria de la Resolución No. 0183 del 4 de septiembre de 2023 *"Por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación promovido por el quejoso en contra del auto de archivo del expediente con radicado No. 120-0088-2022"* del siguiente tenor:

PRIMERO: REVOCAR el auto de archivo del 24 de julio de 2023 proferido por el Coordinador del Grupo de Instrucción adscrito a la Oficina Asesora de Control Único Disciplinario del Ibal S.A. E.S.P. Oficial, dentro del radicado No. 120-0088-2022, conforme a lo desarrollado en la parte motiva de este proveído.


SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los sujetos procesales por medio de la Secretaría de Gerencia, de conformidad con lo previsto en la ley 1952 de 2019, dándoles a conocer que contra la misma no procede recurso alguno.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al Grupo de Instrucción adscrito a la Oficina Asesora de Control Único Disciplinario del Ibal S.A. E.S.P. Oficial, para que continúe con la actuación disciplinaria llevada bajo el radicado No. 120-0088-2022 en los términos establecidos en el presente auto."

Lo anterior, para que continúe surtiendo trámite de primera instancia.

Atentamente,

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General


	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 12 de 30

Procesos Vigencia 2022

TOTAL QUEJAS A LA FECHA	36
INHIBITORIO	4
INVESTIGACIONES	15
INDAGACIONES	17
APELACION SEGUNDA INSTANCIA	1
CIERRE DE INVESTIGACION	7
TOTAL ARCHIVOS	11
TOTAL FALLOS	2
PLIEGO DE CARGOS	2
TOTAL APELACIONES	4

Procesos Vigencia 2023

INDAGACION PREVIA	16
INVESTIGACION DISCIPLINARIA	32
PLIEGO DE CARGOS	1
PROCEDIMIENTO VERBAL	0
CIERRE DE INVESTIGACION	11
FALLO SANCIONATORIO	0
APELACION SEGUNDA INSTANCIA	1
TOTAL	61

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 13 de 30




VERIFICAR Y ACTUAR

Plan de mejoramiento.

Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento realizado con base en la auditoria de control interno realizada en el mes de mayo de 2022, evidenciándose lo siguiente:

OPORTUNIDAD DE MEORA		
OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCION CORRECTIVA	EVIDENCIA / OBSERVACION
Actualizar la matriz de caracterización con sus registros y procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente.	Actualizar la matriz de caracterización con sus registros.	100% Se evidencia Matriz de Caracterización, Procedimiento y Registros actualizados (Control de Cambios descrito en Matriz de Caracterización, últimas fechas: 25 de agosto de 2022, 18 de octubre de 2022 y 31 de enero de 2023).
HALLAZGO		
HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	EVIDENCIA / OBSERVACION
Teniendo en cuenta la oportunidad de mejora dejada en la auditoria anterior, se evidencia nuevamente que el proceso no cuenta con la infraestructura física adecuada y con los medios técnicos y tecnológicos conforme lo	Suministrar las instalaciones adecuadas, sala de audiencias y los medios tecnológicos.	100% Oficio reiterando lo solicitado en el plan anual de adquisiciones a Almacén General mediante oficio 120-000156 de fecha 02 de junio de 2022, Dirección Administrativa y Financiera 120-


	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 14 de 30


establece la ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021.		000154 de fecha 02 de junio de 2022 y Gerencia General8 de fecha 02 de junio de 2022. Se evidencia Acta de Comité de Gerencia, en el cual se autoriza el salón del SIGAA para ser utilizada como Sala de Audiencias.
--	--	---

Con base en lo anteriormente detallado y evidenciado, se da cierre a la oportunidad de mejora y hallazgo. Lo anterior con un cumplimiento del 100% de las acciones correctivas.

Medición y análisis de indicadores de gestión.


Vigencia 2022

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 15 de 30

	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES POR PROCESO	CÓDIGO: SG-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 1


DEFINICIÓN DEL INDICADOR							
Proceso:	CONTROL DISCIPLINARIO			Tipo de Indicador	EFICIENCIA		
Nombre del indicador	OPORTUNIDAD EN EL TRAMITE DE QUEJAS DISCIPLINARIAS			Tablero de Control	SI		
Objetivo del indicador	Determinar la oportunidad en el tramite a las quejas recibidas por la Oficina de Control Disciplinario			Pertinencia	Medir el numero de dias transcurridos entre la recepcion de la queja y la decision a tomar por la Oficina de Control Disciplinario		
Unidad de medida	Numérico - Días Calendario			Definición de variables de la Fórmula	FECHA DECISION DE TRAMITE A SEGUIR CON LA QUEJA(FDTSQ) = Fecha del auto que se profiere de acuerdo con el analisis de la queja. FECHA RECEPCION DE LA QUEJA(FRQ) = Fecha de la queja OPORTUNIDAD EN EL TRAMITE DE LAS QUEJAS = OTQ		
Fórmula para su Cálculo	Promedio(Fecha Decisión Trámite a Seguir con la Queja (FDTSQ) - Fecha de Recepción de la Queja (FQR)			Aspectos metodológicos	Las quejas se reciben por servidores publicos, terceros o entes de control, a traves de quejas o informes verbales o escritos. Se realiza contabilización mediante hoja de cálculo de la diferencia entre estas 2 fechas, por lo que se genera el número de días calendario transcurridos		
Fuente de los datos	Tabla Procesos Disciplinarios			Periodicidad / Fechas de medición	Mensual		
Responsable de generar el indicador	Jefe Oficina Asesora de Control Disciplinario			Responsable del seguimiento del indicador	Jefe Oficina Asesora de Control Disciplinario		
Línea de base	No Disponible	Meta	15 días calendario	Rangos de evaluación	BUENO < o = 15 días calendario	REGULAR 15 - 30 días calendario	MALO > o = 30 días calendario

Periodo de Medición	Meta	Medición del indicador	% de Cumplim.	Análisis del Resultado
Enero	15	1	1500%	Se dio tramite oportuno a las queja recibidas en este despacho.
Febrero	15	4	375%	Se dio tramite oportuno a las quejas recibidas en este despacho.
Marzo	15	0	0	No se da tramite, como quiera que no se recepciono ninguna queja este mes.


	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 16 de 30


Abril	15	0	0	Se recepcionaron 7 quejas en el mes de abril, las cuales no se les dio apertura de autos de indagación previa o investigación disciplinaria, como quiera que se suspendieron los términos en las actuaciones disciplinarias a partir del 29 de marzo de 2022 hasta el 22 de abril de 2022, según resolución N° 0057 del 28 de marzo de 2022, expedida por la Gerencia General.
Mayo	15	24	63%	Se dio tramite inoportuno a las quejas radicadas en el mes de abril, como quiera que, según resolución N° 0057 del 28 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo y se redistribuyen las funciones en la actuación disciplinaria a interior de la empresa IBAL", expedida por la Gerencia General. En su artículo séptimo, se suspenden los términos procesales en las actuaciones disciplinarias a partir del 29 de marzo de 2022 hasta el 22 de abril.; razón por la cual se abrieron el 16 de mayo de 2022.
Junio	15	2	750%	Se dio tramite oportuno a las quejas recibidas en este despacho.
Julio	15	6	250%	Se dio tramite oportuno a las quejas recibidas en este despacho.
Agosto	15	7	214%	Se dio tramite oportuno a las quejas recibidas en este despacho.
Septiembre	15	2	750%	Se dio tramite oportuno a las quejas recibidas en este despacho.
Octubre	15	2	750%	Se dio tramite oportuno a las quejas recibidas en este despacho.
Noviembre	15	2	750%	Se dio tramite oportuno a las quejas recibidas en este despacho.
Diciembre	15	0	0	No se da tramite, como quiera que no se recepciono ninguna queja este mes.

Durante la vigencia 2022, se evidencia que para los meses de abril y mayo presentaron una medición regular en su indicador, toda vez que, según resolución N° 0057 del 28 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo y se redistribuyen las funciones en la actuación disciplinaria a interior de la empresa IBAL", expedida por la Gerencia General. En su artículo séptimo, se suspenden los términos procesales en las actuaciones disciplinarias a partir del 29 de marzo de 2022 hasta el 22 de abril de 2022. Para los otros meses del año 2022, se tuvo una medición buena.

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 17 de 30

Vigencia 2023

	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES POR PROCESO			CÓDIGO: SG-R-001			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			FECHA VIGENCIA: 2017-08-17			
				VERSIÓN: 05			
				Página 1 de 1			
DEFINICIÓN DEL INDICADOR							
Proceso:	CONTROL DISCIPLINARIO			Tipo de Indicador	EFICIENCIA		
Nombre del indicador	OPORTUNIDAD EN EL TRAMITE DE QUEJAS DISCIPLINARIAS			Tablero de Control	SI		
Objetivo del indicador	Determinar la oportunidad en el tramite a las quejas recibidas por la Oficina de Control Disciplinario		Pertinencia	Medir el numero de dias transcurridos entre la recepcion de la queja y la decision a tomar por la Oficina de Control Disciplinario			
Unidad de medida	Numérico - Días Calendario		Definición de variables de la Fórmula	FECHA DECISION DE TRAMITE A SEGUIR CON LA QUEJA(FDTSQ) = Fecha del auto que se profiere de acuerdo con el analisis de la queja. FECHA RECEPCION DE LA QUEJA(FRQ) = Fecha de la queja OPORTUNIDAD EN EL TRAMITE DE LAS QUEJAS = OTQ			
Fórmula para su Cálculo	Promedio(Fecha Decisión Trámite a Seguir con la Queja (FDTSQ) - Fecha de Recepción de la Queja (FQR)		Aspectos metodológicos	Las quejas se reciben por servidores publicos, terceros o entes de control, a traves de quejas o informes verbales o escritos. Se realiza contabilización mediante hoja de cálculo de la diferencia entre estas 2 fechas, por lo que se genera el número de días calendario transcurridos			
Fuente de los datos	Tabla Procesos Disciplinarios		Periodicidad / Fechas de medición	Mensual			
Responsable de generar el indicador	Jefe Oficina Asesora de Control Disciplinario		Responsable del seguimiento del indicador	Jefe Oficina Asesora de Control Disciplinario			
Línea de base	No Disponible	Meta	15 dias calendario	Rangos de evaluación	BUENO		
					REGULAR	MALO	
					< o = 15 dias calendario	15 - 30 días calendario	> o = 30 días calendario

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 18 de 30

Periodo de Medición	Meta	Medición del indicador	% de Cumplim.	Análisis del Resultado
Enero	15	1	1500%	Se dio tramite oportuno a la queja recibida en este despacho, dando apertura a investigación disciplinaria el mismo día que se radico la queja.
Febrero	15	3	500%	Se dio tramite oportuno a las quejas recibida en este despacho.
Marzo	15	2	750%	Se dio tramite oportuno a las quejas recibida en este despacho.
Abril	15	2	750%	Se dio tramite oportuno a las quejas recibida en este despacho.
Mayo	15	1	1500%	Se dio tramite oportuno a las quejas recibida en este despacho.
Junio	15	1	1500%	Se dio tramite oportuno a la queja recibida en este despacho.
Julio	15	0	0%	No se da tramite, como quiera que no se recepciono ninguna queja este mes.
Agosto	15	3	500%	Se dio tramite oportuno a las quejas recibida en este despacho.


Se evidencia que la OCUD viene dando oportunidad en el trámite de las quejas disciplinarias recibidas en la misma, dando cumplimiento al indicador para la vigencia 2023.

CUMPLIMIENTO SISTEMA CONTROL INTERNO

Matriz de requisitos legales:

- **Ley 734 del 5/02/2002** - Código Único Disciplinario – Todos los artículos, los procesos disciplinarios que tengan pliego de cargos debidamente notificados a fecha 29 de marzo de 2022, sigue aplicando la Ley 734 en algunos artículos.

Se evidencia el expediente No. 120-0545-2019 de fecha 14 de febrero de 2022 - Armando Capera Mahecha con los siguientes documentos:


	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 19 de 30

- Auto de fecha del 30/06//2022: por el cual se declara la existencia de una causal de impedimento.
- Auto de fecha 18/08/2022: Auto que resuelve nulidad.
- Auto de fecha 04/10/2022: Corre traslado para alegar, aplica el artículo 46 Ley 1474 de 2011
- Fallo de primera instancia del 17 noviembre de 2022
- Auto del 14 diciembre de 2022: Resuelve recurso de apelación
- Fallo de segunda instancia del 07/02/2023
- Constancia ejecutoria del 28/02/2023 - termina el proceso, fue ejecutoriado, certificado de antecedentes se envía a la procuraduría.
- Certificado de antecedentes: del 06/03/2023 destitución e inhabilitación general por el termino de 10 años.



- **Ley 1437 del 18/01/2011** - Código Procedimiento Administrativo y contencioso Administrativo y sus modificaciones (ley 2080 de 2021 por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Artículos: 11 y 50 y demás articulado a que haya lugar, por integración normativa dispuesta en el artículo 21 del Código único Disciplinario.

Se evidencia Auto de Jonatan Andrés Arango Prada que ordena remitir el expediente al funcionario de juzgamiento.


	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 20 de 30

Se comunica la presente decisión al investigado haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno conforme a lo estipulado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y lo contencioso Administrativo. Norma aplicable por integración normativa, artículo 22 de la Ley 1952 de 2019. Por secretaria realícese la remisión física del expediente.



- **Ley 1474 del 12/07/2011** – Estatuto Anticorrupción - Artículos:43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 (Artículos que modificaron o adicionaron artículos de la Ley 734 de 2002) - Prohibición de represalias. Sujetos Disciplinables Responsabilidad del interventor por faltas gravísimas. Notificaciones. Procedencia de la revocatoria directa. Competencia. Causal de revocación de las decisiones disciplinarias. Medios de Prueba. Prueba trasladada. Término de la investigación disciplinaria. Decisión de cierre de investigación. Término Probatorio. Traslado para alegatos de conclusión. Término para fallar Aplicación del procedimiento Verbal Procedimiento Verbal. Recursos

Auto que corre traslado para alegar del funcionario Javier Julián Susunaga Murillo fecha de queja del 13 de junio de 2017. Asunto: Auto traslado alegato de conclusión del 25 de agosto de 2022.

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 21 de 30





Riesgos

- **Posibilidad de incurrir en incumplimiento con la normatividad vigente y con el objetivo del proceso:**

A continuación, se detalla lo evidenciado en relación a los controles que se tiene por parte de la OCUD, con el fin de evitar la materialización de dicho riesgo y a su vez poder cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2011, así:

- Oficio número 120-00078 del 02 de marzo de 2022, dirigido al Profesional Especializado 03 de Gestión tecnológica, con Asunto: Solicitud Software.
- Oficio número 120-000240 del 11 de agosto de 2022, dirigido a la Gerente General, con Asunto: Propuesta Técnica y Comercial para Sala de Audiencias – Oficina Asesora de Control Único Disciplinario.
- Oficio 120-000241 del 11 de agosto de 2022, dirigido al Almacenista General (E), con Asunto: Respuesta oficio 641-108 del 28 de julio de 2022.
- Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023.

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 22 de 30




Descripción de bienes y otros (Unidad)	Cantidad	Valor Unidad	Valor total IVA incluido
Bases Profesionales de Audiencias			
*Sistema de Grabación de Audio y Video (1 unidad)	UND	1	
*Cámaras PTZ con equipo (1 unidad)			
*Cámaras perimetrales (1 unidad)			
*Unidad control de conferencia (1 unidad)			
*Módulo presencia (1 unidad)			
*Sistema de grabación (1 unidad)			
*Módulo central (1 unidad)			
*Módulo de grabación (1 unidad)			
*Sistema de grabación y 3 cámaras			
*Grabadora (1 unidad)			
*Instalación			
*Módulo			\$20.441.190
TELEVISOR 55" CON SOPORTE	UND	1	\$2.296.700
ESCAMER	UND	2	\$1.000.000
IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL	UND	1	\$1.000.000

- Oficio 120-0050 del 24 de febrero de 2023, dirigido a la Gerente General, con Asunto: Solicitud Sala de Audiencias
- Oficio 120-0130 del 10 de mayo de 2023, dirigido a la Gerente General y al Almacenista General, con Asunto: Solicitud sala de audiencias y renovación de equipos de cómputo.
- Oficio 120-0329 del 17 de agosto de 2023, dirigido a la Gerente General, con Asunto: Solicitud Sala de Audiencias.
- Oficio 120-0050 del 24 de febrero de 2023, dirigido al Director Administrativo y Financiero, con Asunto: Solicitud continuidad Personal adscrito a la Oficina.
- Oficio 120-0330 del 17 de agosto de 2023, dirigido a la Gerente General y al Director Administrativo y Financiero, con Asunto: Solicitud continuidad Profesional Universitario – Coordinador Grupo de Instrucción.

A la fecha de la presente auditoria, y con base en la gestión realizada por la OCUD y mencionada anteriormente, actualmente se evidenció que fue autorizada por parte de la Gerencia General la Sala del SIGAA, para que sirva como Sala de Audiencias. Lo anterior quedo establecido en Acta de Comité de Gerencia, realizada el día 30 de mayo de 2023.

Por otra parte, es necesario precisar el **“ARTÍCULO 12. Modificado por el artículo 3° de la Ley 2094 de 2021. El nuevo texto es el siguiente: Debido proceso. El disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal. En el proceso disciplinario debe**

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 23 de 30

garantizarse que **el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento**. Todo disciplinable tiene derecho a que el fallo sancionatorio sea revisado por una autoridad diferente, su trámite será el previsto en esta ley para el recurso de apelación. En el evento en que el primer fallo sancionatorio sea proferido por el Procurador General de la Nación, la doble conformidad será resuelta en la forma indicada en esta ley.” (Negrilla y cursiva fuera de texto).


Así las cosas, el grupo auditor resalta la importancia que desde la Gerencia se tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo anotado anteriormente, teniendo en cuenta que actualmente el funcionario encargado de instrucción es una persona de contrato a término fijo.

- **Posibilidad de la pérdida de información de los expedientes disciplinarios y vencimiento de términos:**

A continuación, se relaciona lo evidenciado en cuanto a los controles que se tienen por parte de la OCUD:

- Se implementó módulo de notificaciones de estados y edictos en la página Web del IBAL (evidencia con registro fotográfico), lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019, el cual fue entregado el 15 de noviembre de 2022.



	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 24 de 30

Las solicitudes de este módulo se realizaron por parte del Asesor de la OCUD con los siguientes oficios:

- ✓ Oficio número 120-0047 del 07 de febrero de 2022, dirigido al Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica, Asunto: Solicitud creación módulo en la página Web de notificaciones y expedientes electrónicos Oficina Asesora de Control Único Disciplinario.
 - ✓ Oficio número 120-000106 del 29 de abril de 2022, dirigido al Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica, Asunto: Reiteración solicitud módulo en la página Web de notificaciones y expedientes electrónicos Oficina Asesora de Control Único Disciplinario.
 - ✓ Oficio número 120-000229 del 25 de julio de 2022, dirigido al Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica, Asunto: Solicitud módulo en la página Web de notificaciones y expedientes electrónicos Oficina Asesora de Control Único Disciplinario.
- Desde el 04 de mayo de 2022, implementaron el registro CD-R-054 – Control Préstamo de Expedientes, en el cual llevan el control de los expedientes que sacan del archivo de gestión para darles impulso procesal por los diferentes funcionarios del proceso.
 - Tienen digitalizados los expedientes disciplinarios, los cuales se encuentran guardados en el computador de la Técnico grado 02 de la OCUD y adicional guardados en una TERA.

Teniendo en cuenta el anterior riesgo y sus controles, el grupo auditor recomienda que se solicite al proceso de Gestión Tecnológica con copia a la Gerencia General, un espacio de almacenamiento en el servidor de la Empresa, con el fin de salvaguardar los expedientes digitalizados y evitar que dicho riesgo se materialice.

COMITES IBAL – Asistencia a comités por parte del proceso y compromisos:

Según lo manifestado por el Asesor de la OCUD, solo asiste como invitado al Comité de Gerencia, en el cual no se adquiere ningún compromiso y se puede evidenciar en Actas de Comité que reposan en original en la Gerencia General de la Empresa.



INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-R-026
FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
VERSIÓN: 04
Página 25 de 30


EVIDENCIAS REGISTRO FOTOGRAFICO

Asistencia a Capacitaciones

IBAL sic		ASISTENCIA A CAPACITACION		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
CÓDIGO: SG-R-026		FECHA VIGENCIA: 2017-05-18		VERSIÓN: 04		
		Página 1 de 8				
TEMA: <u>Asistencia a las capacitaciones de la ley de del. hora 1000 del 2017</u>						
PRESTADORA DEL SERVICIO: <u>IBAL S.A. S. OFICIAL FACILITADOR: <u>Clara</u></u>						
No.	NOMBRE	CEDELA	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	José María Rodríguez	91399091	Técnico OI	Gestión Humana	josmaria.rodriguez@ibal.com.ec	[Firma]
2	Fredy Amador	18078075	Técnico OS	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]
3	Daniela Rodríguez	18078075	Asesora	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]
4	Meléndez Gutiérrez	30255379	Técnico S	Operaciones	[Firma]	[Firma]
5	Diana P. Ponce	18078075	Asesora S	Operaciones	[Firma]	[Firma]
6	Roberto Amador	18078075	Técnico S	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]
7	Yanyany Ponce	18078075	Técnico S	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]
8	Andrés Rodríguez	62182169	Asesor S	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]
9	José María Rodríguez	30255379	Prof. en	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]
10	Roberto Amador	18078075	Técnico OS	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]
11	Xenia Rodríguez	18078075	Técnico OS	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]
12	Yanyany Ponce	18078075	Técnico S	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]
13	Juan Amador	18078075	T. E.	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]
14	Andrés Rodríguez	62182169	Asesor S	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]
15	Roberto Amador	18078075	Técnico OS	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]


IBAL sic		ASISTENCIA A CAPACITACION		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
CÓDIGO: SG-R-026		FECHA VIGENCIA: 2017-05-18		VERSIÓN: 04		
		Página 1 de 8				
TEMA: <u>Asistencia a las capacitaciones de la ley de del. hora 1000 del 2017</u>						
PRESTADORA DEL SERVICIO: <u>IBAL S.A. S. OFICIAL FACILITADOR: <u>Clara</u></u>						
No.	NOMBRE	CEDELA	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
26	Ataranda Linares	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
27	César Rodríguez	91399091	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
28	Roberto Amador	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
29	Andrés Rodríguez	62182169	Asesor S	Gestión Humana	[Firma]	[Firma]
30	Roberto Amador	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
31	Yanyany Ponce	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
32	Roberto Amador	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
33	Yanyany Ponce	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
34	Roberto Amador	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
35	Yanyany Ponce	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
36	Roberto Amador	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
37	Yanyany Ponce	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
38	Roberto Amador	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
39	Yanyany Ponce	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
40	Roberto Amador	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
41	Yanyany Ponce	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
42	Roberto Amador	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]
43	Yanyany Ponce	18078075	operario	Producción	[Firma]	[Firma]

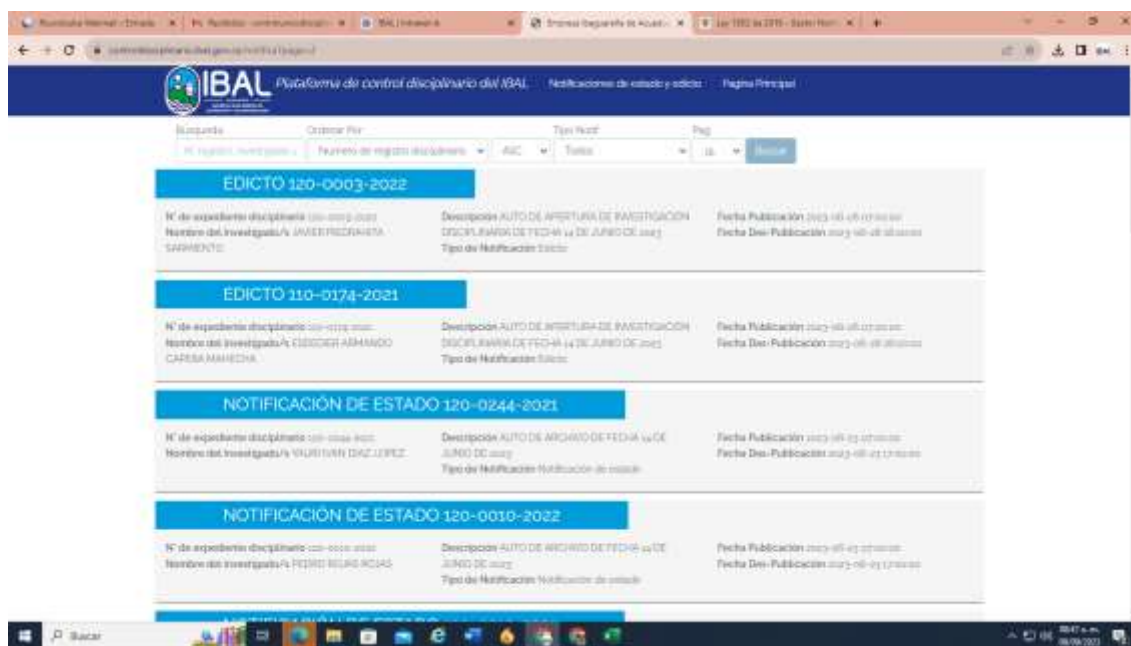
IBAL sic		ASISTENCIA A CAPACITACION		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
CÓDIGO: SG-R-026		FECHA VIGENCIA: 2017-05-18		VERSIÓN: 04		
		Página 4 de 11				
TEMA: <u>SOCIALIZACION CURSO GENERAL DISCIPLINARIO (LEY 1092 DE 2018 REFORMADA POR LA LEY 204 DE 2011 Y LA REFORMA DEL TITULO DE LOS DISPOSITIVOS PUNALES FRENTE A LOS DISPOSITIVOS DE LOS CRIMINALES Y CONSULTA DE INTERESES HORAS)</u>						
PRESTADORA DEL SERVICIO: <u>IBAL S.A. S. OFICIAL FACILITADOR: <u>Clara</u></u>						
No.	NOMBRE	CEDELA	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	José María Rodríguez	91399091	OP. E.	Operaciones	[Firma]	[Firma]
2	Fredy Amador	18078075	OP. E.	Operaciones	[Firma]	[Firma]
3	Roberto Amador	18078075	operario	Operaciones	[Firma]	[Firma]
4	Juan Amador	18078075	operario	Operaciones	[Firma]	[Firma]
5	Roberto Amador	18078075	operario	Operaciones	[Firma]	[Firma]
6	Yanyany Ponce	18078075	operario	Operaciones	[Firma]	[Firma]
7	Roberto Amador	18078075	operario	Operaciones	[Firma]	[Firma]
8	Yanyany Ponce	18078075	operario	Operaciones	[Firma]	[Firma]
9	Roberto Amador	18078075	operario	Operaciones	[Firma]	[Firma]
10	Yanyany Ponce	18078075	operario	Operaciones	[Firma]	[Firma]
11	Roberto Amador	18078075	operario	Operaciones	[Firma]	[Firma]
12	Yanyany Ponce	18078075	operario	Operaciones	[Firma]	[Firma]
13	Roberto Amador	18078075	operario	Operaciones	[Firma]	[Firma]

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 26 de 30

Módulo de notificaciones de estados y edictos en la página Web del IBAL




	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 27 de 30



Cables sueltos




	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 28 de 30

Divisiones en regular estado



Cartelera en mal estado



	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 29 de 30

Vidrios en el suelo




Vidrios Rotos



Oficio Solicitud Continuidad Personal



	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2019-06-04
		VERSIÓN: 04
		Página 30 de 30

CONCLUSIONES

- Se actualizó el Procedimiento de Control Disciplinario de acuerdo con la normatividad vigente de fecha 2023-01-31.
- Se da cumplimiento a las actividades descritas en la matriz de caracterización del proceso
- Se da cumplimiento con el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Interna.
- Se observa cumplimiento con el indicador del proceso.
- Cumplieron al 100% con las actividades establecidas en el Plan de Acción, vigencia 2022.

RECOMENDACIONES

- El grupo auditor recomienda que se solicite al proceso de Gestión Tecnológica con copia a la Gerencia General, un espacio de almacenamiento en el servidor de la Empresa, con el fin de salvaguardar los expedientes digitalizados y evitar que el riesgo: *Posibilidad de la pérdida de información de los expedientes disciplinarios y vencimiento de términos*, se materialice.
- Se recomienda seguir oficiando y si es necesario realizar mesas de trabajo, con el fin de tomar la decisión de adquirir un software que haga la transcripción de audio a texto con el fin de dar celeridad a las audiencias, ahorrando tiempo en transcripción manual de las mismas.
- Se recomienda solicitar al área que corresponda hacer los arreglos locativos necesarios como lo son: mal estado del mobiliario, recoger los cables y demás objetos que se encuentran sueltos, vidrios en el suelo y cambio de vidrios rotos (ver registro fotográfico).



MARLY GIL BARBOSA
Líder del Equipo Auditor



KATTERINE TORRES MENDEZ
Apoyo Equipo Auditor